

CONSTANCIA SECRETARIAL. Roldanillo V., 13 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Secretaria de Movilidad de Manizales, Caldas. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2020-00164-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: José Jhonier Castañeda.
Demandado: José Alonso Ríos Castaño.
Auto: 1122

Como quiera que la Secretaria de Movilidad de Manizales-Caldas, informó que fue inscrita la medida cautelar de embargo sobre el folio del vehículo de placa BEK-399, de propiedad del demandado José Alonso Ríos Castaño, se impone requerir a la parte actora para que aporte el correspondiente certificado de tradición e informe el lugar donde circula el vehículo, a fin de proveer sobre su inmovilización y secuestro.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **14 DE JULIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

PARM.

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0258944f8acfeb00795e2f52c998f21ebd69d9210e71b86452c6f968438b8dd7**

Documento generado en 13/07/2022 07:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>